

ACTA DE LA SESION DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO

CARACTER: ORDINARIO

CONVOCATORIA: PRIMERA.

LUGAR: CASA CONSISTORIAL

ASISTENTES:

D. José García Santabárbara, Alcalde-Presidente
Dña. Begoña Amador Santabárbara
D. Ignacio Fernández Castelló
D. Oscar Burguete Izaga
D. Jesús Mendoza Galindo

AUSENTES: Dña. Concepción Calvera Castán, D. Jesús Ángel Paúl Lobera, Dña. Amaya María Vélez Picaza y D. Jorge Bernal Palacián

SECRETARIO: D. Luis Manuel Ariño Barcelona

=====

En La Joyosa, siendo las catorce horas del día veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, se reúne la Corporación Municipal en sesión ordinaria convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. José García Santabárbara, con la presencia de los Sres. Concejales antes relacionados y asistidos del Secretario de la misma, que Certifica.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde a la hora fijada en la convocatoria al efecto remitida, y comprobada por el Secretario la existencia de quórum para su válida celebración, se procede a conocer los asuntos integrantes del Orden del día:

A) PARTE RESOLUTIVA:

1.- APROBACIÓN ACTA ÚLTIMA SESIÓN.

Es aprobada por unanimidad el acta de la última sesión celebrada el día 23 de febrero de dos mil dieciocho y remitida junto a la convocatoria de la sesión.

2.- ORDENANZA REGULADORA CONCESIÓN SUBVENCIONES MUNICIPALES

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones Municipales.

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de los artículos 29.2.d) y 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración

Local de Aragón, y del artículo 130 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Alcaldía, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Concesión de Subvenciones obrante al expediente.

SEGUNDO. Dar audiencia previa a las Asociaciones vecinales y de defensa de los consumidores y usuarios establecidos en el Municipio que estén inscritos en el Registro de Asociaciones Vecinales y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición y recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

TERCERO. Someter a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

CUARTO. Facultar a Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con el presente acuerdo.

B) PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN:

3.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS Y OTROS ASUNTOS DE TRÁMITE.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía de relevancia dictadas desde la última sesión plenaria:

- Resolución de la Alcaldía nº 70 de 2018, de 27 de febrero de 2018, sobre contratación de sustitución de personal laboral de la Escuela Municipal de Educación Infantil de Primer Ciclo por la concesión de permiso.
- Resolución de la Alcaldía nº 73, de 27 de febrero, reconociendo antigüedad a la funcionaria Municipal Dña. María José Mateo Zapata.
- Resolución nº 80, de 5 de marzo de 2018, aprobando expediente de modificación de créditos nº 2/2018 por incorporación de remanentes de crédito ejercicio 2017.
- Resolución de la Alcaldía 92/18, de 9 de marzo, aprobando el Marco Presupuestario para el periodo 2019-2021 y disponiendo su remisión a la Intervención General de la Administración del Estado.

- Resolución de la Alcaldía nº 84/18, de 5 de marzo, reconociendo la existencia de responsabilidad municipal por los daños producidos en el inmueble emplazado en el número 9 de la C/ Santa Águeda, como consecuencia de la actividad Municipal de encierro de reses celebrado el día 2 de octubre de 2017 con motivo de las Fiestas Patronales de la Localidad y disponiendo indemnizar al propietario del inmueble dañado, por razón de tales daños sufridos en la puerta de garaje, por importe de 820,38€.

- Resolución de la Alcaldía nº 100/18, de 19 de marzo, concediendo subvención nominativa prevista en el vigente presupuesto al CEIP Ramón y Cajal, por importe de 3.000€, para gastos en material docente, mantenimiento equipos y actividades extraescolares para el ejercicio 2018.

- Resolución de la Alcaldía nº 101/18, de 19 de marzo, concediendo subvención nominativa prevista en el vigente presupuesto a la Asociación de la Tercera Edad JOYAMAR, por importe de 1.500€, para actividades y gastos de funcionamiento para el ejercicio 2018.

- Resolución de la Alcaldía nº 102/18, de 19 de marzo, concediendo subvención nominativa prevista en el vigente presupuesto al Club Patinaje Los Olivares, por importe de 700€, para actividades y gastos de funcionamiento para el ejercicio 2018.

- Resolución de la Alcaldía nº 103/18, de 19 de marzo, concediendo subvención nominativa prevista en el vigente presupuesto a la AMPA del CEIP Ramón y Cajal, por importe de 1.000€, para actividades y gastos de funcionamiento para el ejercicio 2018.

- Resolución de la Alcaldía nº 104/18, de 19 de marzo, concediendo subvención nominativa prevista en el vigente presupuesto a la Asociación Musical Revolandera Músicos de Pulso y Púa de la Ribera Alta del Ebro, por importe de 1.000€, para actividades y gastos de funcionamiento para el ejercicio 2018.

- Resolución de la Alcaldía nº 105/18, de 19 de marzo, concediendo subvención nominativa prevista en el vigente presupuesto a la Asociación Artística El Juncal, por importe de 1.000€, para actividades y gastos de funcionamiento para el ejercicio 2018.

- Resolución de la Alcaldía nº 108/18, de 19 de marzo, concediendo subvención nominativa prevista en el vigente presupuesto al Club Deportivo Kickboxing Los Olivares, por importe de 700€, para actividades y gastos de funcionamiento para el ejercicio 2018.

- Resolución de la Alcaldía nº 109/18, de 19 de marzo, concediendo subvención nominativa prevista en el vigente presupuesto al Club Deportivo La Joyosa, por importe de 7.000€, para actividades y gastos de funcionamiento para el ejercicio 2018.

- Resolución de la Alcaldía nº 112/18, de 20 de marzo, concediendo subvención nominativa prevista en el vigente presupuesto al Club Deportivo Petanca

MARJOYA, por importe de 700€, para actividades y gastos de funcionamiento para el ejercicio 2018.

- Resolución de la Alcaldía nº 113/18, de 21 de marzo, concediendo subvención nominativa prevista en el vigente presupuesto a la Asociación de Amas de Casa La Unión, por importe de 1.000€, para actividades y gastos de funcionamiento para el ejercicio 2018.
- Resolución de la Alcaldía nº 99, de 19 de marzo, aceptando la Subvención Comarca Ribera Alta del Ebro para gastos corrientes en áreas de la competencia comarcal para 2018, por importe de 9.383,92.

Seguidamente, se da cuenta de las siguientes comunicaciones previas/declaraciones responsables/Licencias en materia urbanística tramitadas desde la última sesión plenaria:

- Comunicación Previa nº 10/18, Redexis Gas S.A. para acometida de gas natural en vivienda unifamiliar.
- Comunicación Previa nº 11/18, para reparación de tejado en vivienda unifamiliar.
- Licencia Urbanística nº 2/18, para legalización de cierre parcial de terraza en vivienda unifamiliar.

Finalmente, se informa por el Sr. Alcalde de los siguientes asuntos:

- Reunión mantenida en el Departamento de Sanidad de la Comunidad Autónoma sobre la proliferación del “mosquito tigre”.
- Reunión del Consejo de Salud de Casetas en la que se informó de la sustitución de los equipos informáticos del Consultorio médico del Municipio y la mejora del servicio de urgencias del centro de Salud de Casetas.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14,50 horas, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión de la que se extiende la presente Acta, que firma conmigo, Secretario, de todo lo cual DOY FE.